

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 20	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

Villavicencio, 13 de septiembre de 2016.

Doctor
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
 Rector
 Universidad de los Llanos
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 Invitación Abreviada, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su Art.2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", en el Art. 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones", en el Art 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior" en el Art. 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 20	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Es así, como el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, "Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador", establece en el art. 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

La Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 62 1011 2015 "desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramienta pedagógica de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos", el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 064 de 2015 " Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2016 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y estampilla Unillanos para la realización del trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2016)

Igualmente, el Consejo Académico reunido en la sesión extraordinaria N°023 del 30 de agosto de 2016, estudió el proyecto de Resolución Académica acerca de la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo período académico del año 2016; y mediante la Resolución Académica N° 108 de 2016, se aprueba la programación de las visitas y prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Económicas, para el segundo período académico del año 2016.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros, de las diferentes Facultades y programas que tiene la universidad, las cuales son de carácter institucional y se deben llevar a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; se ve la necesidad de contratar el Servicio de Transporte para poder dar cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, para el desarrollo de las prácticas extramuros.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 62 1011 2015.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 20
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Prestar el servicio de conformidad al numeral 4.1, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Prestar el servicio de transporte en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes y administrativos durante los días contratados en los desplazamientos y horarios señalados por **LA UNILLANOS**, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de transporte.
- 3) Los vehículos que se utilicen por **EI CONTRATISTA**, para cumplir el objeto contractual deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional No. 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siguientes: **a)** Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; **b)** Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. **c)** En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas; **d)** La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora; **e)** Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas **f)** Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 45 y siguientes del Decreto Nacional N° 348 de 2015. **g)** En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del **CONTRATISTA**, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional N° 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. **EI CONTRATISTA**, vinculará autónoma e independientemente de **LA UNILLANOS**, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
- 4) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 5) Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34		
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 20	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014		
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014		

- 6) Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
- 7) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.
- 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 14) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las condiciones establecidas para el cumplimiento del objeto contractual:

TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS II PA 2016

N°	PROGRAMA	NOMBRE ASIGNATURA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO DESTINO	N° DIAS	N° ESTUDIANTES
1	Ingeniería Agronómica	PRACTICA PROFESIONAL	Valle	76001. Cali	15	20
2	Ingeniería Agronómica	ECOSISTEMAS TROPICALES	Boyacá	15226. Cuítiva	3	40
3	Ingeniería Agronómica	SISTEMÁTICA VEGETAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	28
4	Ingeniería Agronómica	SISTEMÁTICA VEGETAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	23

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 109
Villavicencio - Meta



5	Ingeniería Agronómica	FISIOLOGÍA VEGETAL	Cundinamarca	25473. Mosquera	2	40
6	Ingeniería Agronómica	SIST. PROD. AGRIC. DE CLIMA CÁLIDO (PRÁCT. INTEGRADA COMPLEMENT.)	Santander	68689. San Vicente de Chucurí	6	20
7	Ingeniería Agronómica	GEOMORFOLOGÍA DE SUELOS	Cundinamarca	25178. Chipaque	1	40
8	Ingeniería Agronómica	GÉNESIS DE SUELOS	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	40
9	Ingeniería Agronómica	GENÉTICA VEGETAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
10	Ingeniería Agronómica	GENÉTICA VEGETAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	40
11	Ingeniería Agronómica	REPRODUCCIÓN DE PLANTAS	Meta	50226. Cumaral	1	30
12	Ingeniería Agronómica	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Casanare	85440. Villanueva	1	40
13	Ingeniería Agronómica	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Cundinamarca	25799. Tenjo	2	40
14	Ingeniería Agronómica	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Meta	50287. Fuente de Oro	1	40
15	Ingeniería Agronómica	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Meta	50001. Villavicencio	1	40
16	Ingeniería Agronómica	FITOMEJORAMIENTO	Meta	50001. Villavicencio	1	35
17	Ingeniería Agronómica	FITOMEJORAMIENTO	Meta	50287. Fuente de Oro	1	35
18	Ingeniería Agronómica	CARACTERIZACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	Meta	50400. Lejanías	1	20
19	Ingeniería Agronómica	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	Casanare	85440. Villanueva	1	40
20	Ingeniería Agronómica	MANEJO Y CONSERVACION DE SUELOS	Caldas	17001. Manizales	3	20
21	Ingeniería Agronómica	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Cundinamarca	25899. Zipaquirá	2	20
22	Ingeniería Agronómica	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Meta	50226. Cumaral	1	20



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 6 de 20

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

23	Ingeniería Agronómica	SIST. AGRARIO DE PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	Cundinamarca	25535. Pasca	4	27
24	Ingeniería Agronómica	SIST. AGRARIO DE PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	Boyacá	15696. Santa Sofía	4	27
25	Ingeniería Agronómica	MERCADEO Y TRANSFOR. DE PRODUC. AGRICOLAS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	20
26	Ingeniería Agronómica	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	Meta	50573. Puerto López	1	40
27	Ingeniería Agronómica	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	40
28	Ingeniería Agronómica	MECÁNICA DE FLUIDOS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
29	Ingeniería Agronómica	MECÁNICA DE FLUIDOS	Meta	50683. San Juan de Arama	1	40
30	Ingeniería Agronómica	MECÁNICA DE FLUIDOS	Casanare	85440. Villanueva	1	40
31	Ingeniería Agronómica	MECÁNICA DE FLUIDOS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
32	Ingeniería Agronómica	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Casanare	85440. Villanueva	1	40
33	Ingeniería Agronómica	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Meta	50124. Cabuyaro	1	40
34	Ingeniería Agronómica	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Cundinamarca	25530. Paratebueno	1	40
35	Ingeniería Agronómica	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Tolima	73671. Saldaña	3	40
36	Ingeniería Agronómica	SOCIOLOGÍA RURAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	40
37	Ingeniería Agronómica	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	Cundinamarca	25799. Tenjo	3	20
38	Ingeniería Agronómica	AGROECOLOGÍA Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Tolima	73283. Fresno	3	30
39	Ingeniería Agronómica	DISEÑO Y DESARROLLO DE EXPERIMENTOS AGRÍCOLAS	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
40	Ingeniería Agronómica	GEOMÁTICA AGRÍCOLA	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	40
41	Ingeniería Agronómica	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	30
42	Ingeniería Agronómica	BIOLOGÍA MOLECULAR	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta



43	Ingeniería Agronómica	BIOLOGÍA MOLECULAR	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	20
44	Medicina Veterinaria y Zootecnia	ESPECIES SILVESTRES	Cundinamarca	25488. Nilo	3	40
45	Medicina Veterinaria y Zootecnia	ESPECIES SILVESTRES	Meta	50590. Puerto Rico	3	40
46	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Boyacá	15001. Tunja	4	10
47	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PROYECTOS DE INVESTIGACION	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	30
48	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Valle	76001. Cali	4	20
49	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Cundinamarca	25307. Girardot	1	15
50	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Meta	50330. Mesetas	2	20
51	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Casanare	85001. Yopal	2	20
52	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Casanare	85001. Yopal	6	12
53	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRACTICAS INTEGRALES	Santander	68001. Bucaramanga	4	15
54	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRACTICAS INTEGRALES	Antioquia	5001. Medellín	4	15
55	Medicina Veterinaria y Zootecnia	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS ANIMALES	Meta	50683. San Juan de Arama	3	25
56	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	Boyacá	15466. Monguí	6	28
57	Medicina Veterinaria y Zootecnia	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS ANIMALES	Meta	50683. San Juan de Arama	3	25
58	Medicina Veterinaria y Zootecnia	SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCION	Tolima	73861. Venadillo	6	28
59	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CIRUGÍA	Meta	50313. Granada	1	20
60	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA INTERNA II	Casanare	85440. Villanueva	1	25
61	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA INTERNA II	Meta	50150. Castilla la Nueva	1	25



62	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA INTERNA I	Meta	50226. Cumaral	1	25
63	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA INTERNA I	Meta	50683. San Juan de Arama	1	25
64	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CIRUGÍA	Meta	50573. Puerto López	1	20
65	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CIRUGÍA	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	20
66	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	Boyacá	15407. Villa de Leyva	6	40
67	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	6	18
68	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Cundinamarca	25053. Arbeláez	6	18
69	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Meta	50689. San Martín	1	30
70	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Meta	50689. San Martín	1	30
71	Medicina Veterinaria y Zootecnia	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	40
72	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	Meta	50400. Lejanías	3	18
73	Medicina Veterinaria y Zootecnia	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	35
74	Medicina Veterinaria y Zootecnia	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	40
75	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CLINICAS	Meta	50568. Puerto Gaitán	3	27
76	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CLINICAS	Cundinamarca	25530. Paratebueno	2	30
77	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CLINICAS	Cundinamarca	25290. Fusagasugá	2	30
78	Medicina Veterinaria y Zootecnia	CLINICAS	Meta	50318. Guamal	2	30
79	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	5	18



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 9 de 20

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

VIGENCIA: 2014

80	Medicina Veterinaria y Zootecnia	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	Meta	50568. Puerto Gaitán	3	28
81	Medicina Veterinaria y Zootecnia	SALUD PUBLICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	3	25
82	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS AGRÍCOLAS	Cundinamarca	25817. Tocancipá	1	40
83	Ingeniería Agroindustrial	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	Meta	50226. Cumaral	1	40
84	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	Cundinamarca	25817. Tocancipá	1	30
85	Ingeniería Agroindustrial	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	40
86	Ingeniería Agroindustrial	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	Cundinamarca	25473. Mosquera	3	40
87	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	Meta	50313. Granada	1	40
88	Ingeniería Agroindustrial	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50400. Lejanías	1	40
89	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS AGRÍCOLAS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
90	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	Casanare	85440. Villanueva	1	40
91	Ingeniería Agroindustrial	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	Meta	50313. Granada	1	40
92	Ingeniería Agroindustrial	HIDRÁULICA	Meta	50683. San Juan de Arama	1	40
93	Ingeniería Agroindustrial	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50226. Cumaral	1	40
94	Ingeniería Agroindustrial	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Cundinamarca	25817. Tocancipá	1	40
95	Ingeniería Agroindustrial	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Meta	50226. Cumaral	1	40
96	Ingeniería Agroindustrial	OPERACIONES UNITARIAS I	Meta	50313. Granada	1	40
97	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
98	Ingeniería Agroindustrial	PRÁCTICA EMPRESARIAL	Antioquia	5154. Caucasia	11	40
99	Ingeniería Agroindustrial	OPERACIONES UNITARIAS I	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	40

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 10 de 20

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS**

VIGENCIA: 2014

100	Ingeniería Agroindustrial	TRANSFERENCIA DE CALOR	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	40
101	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS PECUARIOS	Meta	50001. Villavicencio	4	40
102	Ingeniería Agroindustrial	OPERACIONES UNITARIAS II	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	4	40
103	Ingeniería Agroindustrial	OPERACIONES UNITARIAS I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	4	40
104	Ingeniería Agroindustrial	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	4	40
105	Ingeniería Agroindustrial	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	4	40
106	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS AGRÍCOLAS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	5	40
107	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	Meta	50001. Villavicencio	14	40
108	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS PECUARIOS	Meta	50001. Villavicencio	4	40
109	Ingeniería Agroindustrial	PROCESOS AGRÍCOLAS	Meta	50313. Granada	1	40
110	Ingeniería de Sistemas	SISTEMAS DE COMUNICACION	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
111	Ingeniería de Sistemas	OPTIMIZACION	Antioquia	5001. Medellín	4	40
112	Ingeniería de Sistemas	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION III	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
113	Ingeniería de Sistemas	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION II	Santander	68001. Bucaramanga	4	40
114	Ingeniería de Sistemas	ELECTIVA AREA PROFESIONAL IV	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
115	Ingeniería Electrónica	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	30
116	Ingeniería Electrónica	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
117	Ingeniería Electrónica	CONTROL ANALOGO	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
118	Ingeniería Electrónica	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Boyacá	15238. Duitama	3	40
119	Ingeniería Electrónica	MICROPROCESADORES Y MICROCONTROLADORES	Valle	76001. Cali	3	40

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GBS-34****VERSIÓN: 01****PÁGINA: 11 de 20****PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS****FECHA: 30/12/2014****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS****VIGENCIA: 2014**

120	Ingeniería Electrónica	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
121	Biología	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	Meta	50001. Villavicencio	1	20
122	Biología	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	Meta	50568. Puerto Gaitán	6	10
123	Biología	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	Meta	50001. Villavicencio	1	20
124	Biología	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	Meta	50001. Villavicencio	1	20
125	Biología	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	Sucre	70001. Sincelejo	8	25
126	Biología	SISTEMAS ECOLÓGICOS	Meta	50568. Puerto Gaitán	3	30
127	Biología	SISTEMAS ECOLÓGICOS	Cundinamarca	25377. La Calera	4	30
128	Biología	GENÉTICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	17
129	Biología	FISIOLOGIA ANIMAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	16
130	Biología	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	20
131	Biología	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	Cundinamarca	25594. Quetame	1	20
132	Biología	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	Cundinamarca	25594. Quetame	1	20
133	Biología	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	20
134	Biología	TAXONOMIA VEGETAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	3	10
135	Biología	TAXONOMIA VEGETAL	Meta	50223. Cubarral	2	10
136	Biología	TAXONOMIA VEGETAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	10
137	Biología	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	10
138	Biología	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Meta	50313. Granada	1	10
139	Biología	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Cundinamarca	25758. Sopó	1	10

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 12 de 20

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

140	Biología	BIOLOGIA MOLECULAR	Valle	76001. Cali	5	20
141	Biología	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Meta	50006. Acacias	1	4
142	Biología	TAXONOMIA ANIMAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	7	10
143	Administración de Empresas	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Risaralda	66001. Pereira	5	30
144	Administración de Empresas	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	Antioquia	5001. Medellín	5	18
145	Contaduría Pública	CONTABILIDAD INTERNACIONAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	3	25
146	Contaduría Pública	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Valle	76109. Buenaventura	5	25
147	Contaduría Pública	AUDITORÍA FINANCIERA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	25
148	Contaduría Pública	NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA	Antioquia	5001. Medellín	4	35
149	Economía	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Casanare	85230. Orocué	4	30
150	Economía	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Boyacá	15759. Sogamoso	4	15
151	Economía	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Antioquia	5001. Medellín	4	15
152	Mercadeo	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	Cundinamarca	25799. Tenjo	3	30
153	Mercadeo	MERCADEO DE SERVICIOS	Cundinamarca	25799. Tenjo	3	30
154	Mercadeo	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	3	27
155	Mercadeo	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	16
156	Mercadeo	GERENCIA ESTRATEGIA DE MARKETING		11001. Bogotá D.C.	3	25
157	Licenciatura en Matemáticas y Física	MECANICA I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	25
158	Licenciatura en Matemáticas y Física	MECANICA II	Antioquia	5001. Medellín	15	20

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 13 de 20

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS**

VIGENCIA: 2014

159	Licenciatura en Matemáticas y Física	TERMODINAMICA	Boyacá	15516. Paipa	4	25
160	Licenciatura en Matemáticas y Física	FISICA MODERNA (RELATIVIDAD Y FISICA ATOMICA)	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	20
161	Licenciatura en Producción Agropecuaria	FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROP.	Meta	50573. Puerto López	1	25
162	Licenciatura en Producción Agropecuaria	FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROP.	Meta	50287. Fuente de Oro	2	25
163	Licenciatura en Producción Agropecuaria	PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS DE LA PEDAG	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	30
164	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CORRIENTES PEDAGOGICAS CONTEMPORANEAS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	25
165	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CORRIENTES PEDAGOGICAS CONTEMPORANEAS	Meta	50400. Lejanías	1	20
166	Licenciatura en Producción Agropecuaria	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	Casanare	85001. Yopal	2	30
167	Licenciatura en Producción Agropecuaria	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	Boyacá	15516. Paipa	4	30
168	Licenciatura en Producción Agropecuaria	EDUCACION BIOQUIMICA Y PRODUCCION AGROPECUARIA	Cundinamarca	25279. Fomeque	1	30
169	Licenciatura en Producción Agropecuaria	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	Meta	50318. Guamal	4	25
170	Licenciatura en Producción Agropecuaria	SANIDAD ANIMAL Y PROYECTOS PEDAGOGICOS	Guaviare	95001. San José del Guaviare	4	25
171	Licenciatura en Producción Agropecuaria	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCION AGROP.	Meta	50568. Puerto Gaitán	2	37
172	Licenciatura en Producción Agropecuaria	ENSEÑANZA DEL MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	Meta	50313. Granada	2	25
173	Licenciatura en Producción Agropecuaria	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50606. Restrepo	1	25
174	Licenciatura en Producción Agropecuaria	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50689. San Martín	1	25
175	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CULTIVOS TECNOLOGIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50573. Puerto López	1	25
176	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CULTIVOS TECNOLOGIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	25

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01 PÁGINA: 14 de 20

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

177	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CULTIVOS TECNOLOGIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50313. Granada	1	25
178	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Meta	50590. Puerto Rico	3	25
179	Licenciatura en Producción Agropecuaria	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	Meta	50573. Puerto López	6	35
180	Licenciatura en Producción Agropecuaria	PROPAGACION VEGETAL Y DESARROLLO, CIENCIA Y TECNOLOGIA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	3	30
181	Licenciatura en Producción Agropecuaria	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	Meta	50313. Granada	1	30
182	Licenciatura en Producción Agropecuaria	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	Meta	50573. Puerto López	1	30
183	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	20
184	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	3	20
185	Licenciatura en Producción Agropecuaria	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Meta	50573. Puerto López	3	20
186	Licenciatura en Producción Agropecuaria	EDUCACION Y EXTENSION COMUNITARIA	Meta	50606. Restrepo	1	20
187	Licenciatura en Producción Agropecuaria	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	Tolima	73283. Fresno	6	35
188	Licenciatura en Producción Agropecuaria	ESPECIES MENORES	Cundinamarca	25040. Anolaima	4	25
189	Licenciatura en Producción Agropecuaria	ESPECIES MENORES	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	25
190	Licenciatura en Producción Agropecuaria	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	Meta	50568. Puerto Gaitán	3	40
191	Licenciatura en Producción Agropecuaria	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	Boyacá	15176. Chiquinquirá	3	25
192	Licenciatura en Producción Agropecuaria	APLICACION Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS	Meta	50573. Puerto López	1	25
193	Licenciatura en Educación Física y Deportes	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	Santander	68679. San Gil	4	30
194	Licenciatura en Educación Física y Deportes	PEDAGOGIA, LUDICA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	Meta	50568. Puerto Gaitán	4	35

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00 Ext. 109

Villavicencio - Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GBS-34	
			VERSIÓN: 01	PÁGINA: 15 de 20
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

195	Licenciatura en Educación Física y Deportes	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	30
196	Licenciatura en Educación Física y Deportes	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	Antioquia	5001. Medellín	4	30
197	Licenciatura en Educación Física y Deportes	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	4	12
198	Licenciatura en Educación Física y Deportes	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	12
199	Licenciatura en Educación Física y Deportes	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	Antioquia	5001. Medellín	4	12
200	Licenciatura en Pedagogía Infantil	PRACTICA PEDAGOGICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	3	30

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en siete (07) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cinco (5) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2016 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 16 de 20	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
- No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
- Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.
No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de siete (7) buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.
- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño, siempre y cuando esté relacionada en el anexo 2; pero cuando el número de estudiantes supere los cuarenta puestos, es necesario asignar otro vehículo adicional
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 17 de 20	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional 348 de 2015.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Destinos

Las prácticas Académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

Exigencias Adicionales

- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.
- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.
- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

Rutas de desplazamiento y Horarios

Las rutas de desplazamiento se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académica haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes Facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. Para establecer los valores probables base del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado detallado de cada uno de los servicios requeridos referenciados para cada práctica el cual arroja un valor promedio de cada práctica, incluidos los impuestos de ley.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 18 de 20
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

Tomando como referencia la proyección del Plan Anual de Adquisiciones estimada para el primer semestre del año 2016 y previendo lo urgentemente requerido, el valor estimado para realizar el proceso de contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) MCTE**

A lo anterior, incluidos los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo a: C- **Inversión 640 Estampilla PRONILLANOS, Sub Programa, 705 Estampilla PRONILLANOS. Proyecto:** 01 Desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta... **Recurso:** 90, **Centro de Costos** Ingresos Corrientes – 7127 desarrollo de visitas y prácticas extramuros como herramienta....**Vigencia Fiscal** 01/03/2016 **Valor** \$230.000.000.00

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2° Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 Invitación Abreviada, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34		
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 19 de 20	
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS		VIGENCIA: 2014	

RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. Multas impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos producto de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 20 de 20
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.


JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO
 Jefe Oficina de Servicios Generales

Proyecto: LGSS